

RESOLUCION No.

(1000172)

24 ENE. 2014

"Por medio de la cual se conceden permiso remunerado al Decano de la Facultad de Bellas Artes
GUILLERMINO CARBÓ RONDEROS"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

El decano de la facultad de Bellas Artes **GUILLERMO CARBÓ RONDEROS**, mediante escrito de fecha 22-01-14, solicita a la señora Rectora de esta Institución permiso remunerado para los días 06 y 07 de febrero del 2014, con el objeto de realizar diligencias de carácter personal.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al servidor público y **GUILLERMO CARBÓ RONDEROS**, Decano de la Facultad de Bellas Artes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79292185, para los días 06 y 07 de febrero de 2014, con el objeto de realizar diligencias de carácter persona.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Bellas Artes y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

 Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**

